



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000093/2017**

**VISTO:** la Invitación recibida por parte de la Defensoría del Pueblo de Paraná a participar del curso de Actualización Anual para Mediadores Comunitarios , y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Mediadora Ceballos Nora Haydee (DNI 17.995.168 ), viajará a la Ciudad de Paraná para participar del curso de Actualización Anual para Mediadores Comunitarios a cargo de las experimentadas docentes Patricia Aréchaga y Maria Elena Caram.
- Que los días 22 ( de 15 a 20 hs) 23 ( de 8 a 20 hs) y 24 ( de 9 a 14 hs) de Junio, Este curso de 20 horas de duración está destinado a los integrantes del Registro de Mediadores Ad Honorem del Centro de Mediación, conformado actualmente por 110 mediadores comunitarios, quienes con enorme compromiso brindan su tiempo y experiencia para colaborar con el abordaje pacífico de los conflictos de la convivencia en la ciudad.
- Que se procede a la adquisición los pasajes aéreos para los tramos: Bariloche- Buenos Aires- Buenos Aires- Paraná ida el día 21 de Junio, vuelta Paraná-Buenos Aires- Buenos Aires -Bariloche el día 26 de Junio del corriente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

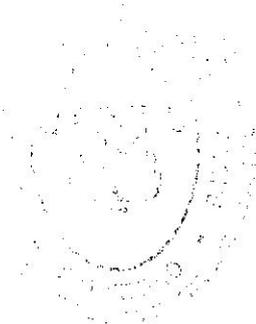
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra Ceballos Nora Haydee (DNI 17.995.168)** por \$6.638,83 (Pesos Seis Mil Seiscientos Treinta y Ocho con Ochenta y Tres Centavos ) por pago pasajes aéreos, empresa Aerolineas Argentina (CUIT 30-64140555-4), en los tramos : Bariloche -Buenos Aires-Buenos Aires-Paraná el día 21 de Junio, Paraná-Buenos Aires- Buenos Aires- Bariloche el día 26 de Junio del corriente año para participar del curso de Actualización Anual para Mediadores Comunitarios.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0240.00.07 Programa Mediación Comunitaria (Ord.2212-CM-11)
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Kuster.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche, 14 de Junio de 2017**

  
Dra. INGRID KÜSTER  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche